



Factura: 003-001-000005189



20181108002P00311

NOTARIO(A) ROCIO DE LOS ANDES ALVAREZ ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACARÁ

EXTRACTO

Escritura N°:	20181108002P00311						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ABRIL DEL 2018, (18:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JEREZ MARTINEZ EDISON GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802641389	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ROBLES CONDOLO HENRRY DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103094841	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		MACARÁ			MACARA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

Rocio Alvarez

NOTARIO(A) ROCIO DE LOS ANDES ALVAREZ ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACARÁ





20181108002P00311

Factura: 003-001-000005189

NOTARIO(A) ROCIO DE LOS ANDES ALVAREZ ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACARA

EXTRACTO

FECHA DE EMISION		FECHA DE VENCIMIENTO	
FORMA DE OTORGAMIENTO			
OTORGANTES			
Nombre	Identificación	Nombre	Identificación
Nombre	Identificación	Nombre	Identificación
Nombre	Identificación	Nombre	Identificación
A FAVOR DE			
Nombre	Identificación	Nombre	Identificación
USUARIOS			
Nombre	Identificación	Nombre	Identificación
DESCRIPCION DOCUMENTO			
DETALLES OBSERVACIONES			
CANTIDAD DEL ASEO		CANTIDAD DEL ASEO	

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIO(A) ROCIO DE LOS ANDES ALVAREZ ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACARA



ESCRITURA NUMERO 20181108002P00311

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "BIOFABRICA INVITRO
ROSTLINA MACARA INVITROROSTLINA CIA.LTDA"**

OTORGA: EDISON GIOVANNY JEREZ MARTINEZ

A FAVOR DE: HENRRY DAVID ROBLES CONDOLO

CUANTÍA: \$ 2.000,00

En la Ciudad de Macará, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Loja, República del Ecuador, el día de hoy martes diecisiete de abril del dos mil dieciocho, ante mi Doctora Rocío Alvarez Romero, Notaria Pública Segunda del Cantón Macará, comparece por una parte, el señor **EDISON GIOVANNY JEREZ MARTINEZ**, casado, con domicilio en la ciudad de Ambato, y de tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos; y, por otra, el señor **HENRRY DAVID ROBLES CONDOLO**, soltero; con domicilio en esta ciudad de Macará; por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse según derecho, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan eleve a escritura publica la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como



sigue: **"Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras a su cargo, dignese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía **"BIOFABRICA INVITRO ROSTLINA MACARA**

INVITROROSTLINA CIA.LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte como **CEDENTE**, el señor EDISON GIOVANNY JEREZ MARTINEZ, de estado civil casado; y, por otra, el señor HENRRY DAVID ROBLES CONDOLO, de estado civil soltero; a quien en adelante se lo conocerá como el CESIONARIO, los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Ambato, el primero y de transito por esta ciudad; y el segundo con domicilio en este cantón, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza comparecen a la celebración del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía **"BIOFABRICA INVITRO ROSTLINA MACARA INVITROROSTLINA CIA.LTDA"**., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día lunes tres de agosto del año dos mil quince ante la Notaria Segunda del Cantón Macará, Doctora Rocío Alvarez Romero, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Macará, el día cinco de agosto del dos mil quince, con el número seis



(6), Repertorio veintiséis (26), conformada por los socios EDISON GIOVANNY JEREZ MARTINEZ, HENRRY DAVID ROBLES CONDOLO JULIO GALO ROBLES CONDOLO; con un capital social de SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS Y CON UN NUMERO DE PARTICIPACIONES DE DOS MIL PARA CADA SOCIO; y, escritura modificatoria y aclaratoria celebrada en la Notaría Segunda del cantón Macará el día viernes primero de julio del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Macará, el día seis de julio del dos mil dieciséis con el número dos (2) del Registro y número veinte (20) del Repertorio.-

Dos._ La Junta General de Socios de la compañía en sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril del 2018, con voto unánime del capital social y pagado, autoriza al socio EDISON GIOVANNY JEREZ MARTÍNEZ, la cesión de sus participaciones a que tiene derecho dentro de la Compañía "BIOFABRICA INVITRO ROSTLINA MACARA INVITROROSTLINA CIA.LTDA".- **TERCERA: CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el señor EDISON GIOVANNY JEREZ MARTINEZ, cede en venta real y efectiva las DOS MIL PARTICIPACIONES, que representan el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (33.33%) que posee en la Compañía "BIOFABRICA INVITRO ROSTLINA MACARA INVITROROSTLINA CIA.LTDA", a favor del socio señor HENRRY DAVID ROBLES



CONDOLO.- **CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO:** El señor

HENRRY DAVID ROBLES CONDOLO, entrega al señor EDISON GIOVANNY JEREZ MARTÍNEZ, la cantidad de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS por concepto de pago de la cesión de las dos mil participaciones de un dólar cada una, dinero que el cedente señor EDISON GIOVANNY JEREZ MARTÍNEZ declara haberlo recibido a su entera satisfacción.- **QUINTA.- DEL REGISTRO Y MARGINACIÓN:** El

CEDENTE, a través de este instrumento jurídico autoriza al CESIONARIO a realizar la marginación e inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de este cantón y en la Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico; así como la marginación en la Notaría en la que se realizó la constitución de la Compañía.- Usted señora Notaria se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la plena validez jurídica.- Atentamente.- Firmado.- Abogado Geovanny Arévalo Alvarez.- Matrícula número once guion dos mil once guion sesenta y siete".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública.- Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento público, Yo la Notaria lo leí íntegramente y en voz alta a los comparecientes, quienes ratificándose



en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria que
doy fe.-

Ing. Edison Jerez Martinez.

Céd. Nro. 1802641389

Ing. Henry Robles Condolo MSc.

Céd. Nro. 1103094841

Dra. Rocío Álvarez Romero

**NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON
MACARA**

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACIÓN.-

Dra. Rocío Álvarez Romero

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN MACARÁ





Ing. Hector Torres Condolo MSc.
Céd. No. 1103094841

Ing. Edson Jara Martínez
Céd. No. 1803041389

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN
MACARÁ

RAZÓN: SE ENTREGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE LA SEÑAL, SEÑO Y FIRMA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
EFECTUACIÓN.

ESPACIO EN BLANCO

MACARÁ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802641389

Nombres del ciudadano: JEREZ MARTINEZ EDISON GIOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA LAYEDRA ANA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 2017

Nombres del padre: JEREZ VELOZ LUIS MISAEAL

Nombres de la madre: MARTINEZ PEÑALOZA DINA GLORIA MARIA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ROCIO DE LOS ANDES ALVAREZ ROMERO - LOJA-MACARA-NT 2 - LOJA - MACARÁ

N° de certificado: 183-115-69876

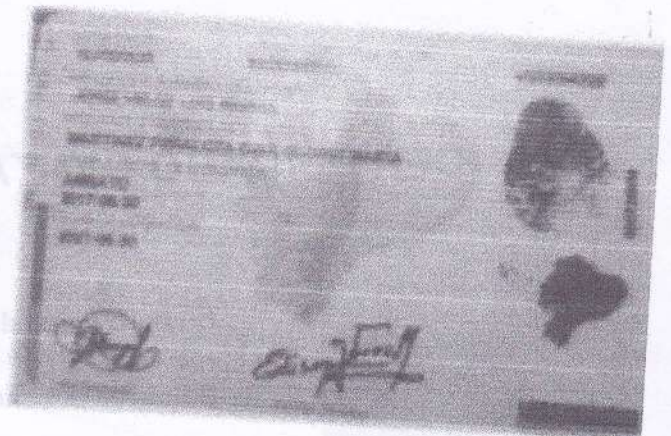


183-115-69876

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DOY FE: Que la copia que antecede
fojas, es igual al documento
original que me fue exhibido

MACARÁ 17 ABR 2018
Rocio Alvarez
Dra. Rocio Alvarez Romero
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACARÁ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103094841

Nombres del ciudadano: ROBLES CONDOLO HENRRY DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER EN INGENIERIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROBLES CUEVA JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: CONDOLO LUZ AURELIA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ROCIO DE LOS ANDES ALVAREZ ROMERO - LOJA-MACARA-NT 2 - LOJA - MACARÁ

N° de certificado: 187-115-69596



187-115-69596

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No **110309484-1**

ROBLES CONDOLO HENRRY DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA MACARA MACARA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1974-12-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MASTER EN INGENIERIA**
V4443V4442

ROBLES CUEVA JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONDOLO LUZ AURELIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MACARA 2013-03-04**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-03-04**

Director General
Primario, Cedulaado

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No
012 - 316 NUMERO
1103094841 CEDULA

ROBLES CONDOLO HENRRY DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
MACARA CANTÓN
MACARA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DEL CAJON



DOY FE: Que la copia que antecede
fojas, es igual al documento
original que me fue exhibido

MACARÁ 17 ABR 2018
Rocio Alvarez
Dra. Rocio Alvarez Romero
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACARÁ





**BIOFABRICA INVITRO ROSTLINA MACARÁ
INVITROROSTLINA CIA LTDA.**

InvitroRostlina

R.U.C. 1191757951001
MACARÁ - LOJA - ECUADOR

ACTA N° 11

**DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BIOFÁBRICA INVITRO ROSTLINA MACARÁ, INVITROROSTLINA CIA LTDA.**

En la ciudad de Macará, a los quince días del mes de abril del dos mil diez y ocho a las diez horas, se reúnen en las instalaciones de la compañía, ubicado en la calle Juvenal Jaramillo 20-24 y Paquisha; los siguientes socios:

SOCIOS
JEREZ MARTINEZ EDISON GIOVANNY
ROBLES CONDOLO HENRRY DAVID
ROBLES CONDOLO JULIO GALO

Nos acompaña también la señora Yoicy Margarita Arévalo Castillo Gerente General de la Compañía. Preside la sesión el Ing. Henry David Robles Condolo que actúa como Presidente y el Ing. Julio Galo Robles Condolo que actúa como Secretario; quienes fueron designados por unanimidad para el efecto. El Presidente toma la palabra y dispone por secretaría se dé constatación del quórum reglamentario; como se encuentran la totalidad de los socios, se acepta por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios para continuar con el desarrollo de la convocatoria realizada con el siguiente orden del día:

- 1.-Apertura de la sesión y constatación del Quórum
- 2.-Aprobación del Acta Anterior
- 3.-Aceptar la renuncia de Edison Giovanni Jerez Martínez. como socio de la Compañía
- 4.- Aprobación de la cesión y venta de participaciones de Edison Giovanni Jerez Martínez
- 5.- Varios
- 6.-Clausura

El Presidente dispone que por secretaría se dé lectura del acta de la sesión Ordinaria del catorce de abril del dos mil diez y ocho para su análisis y aprobación, luego de escucharla en todas sus partes se aprueba por unanimidad. La Junta General de Socios de la Compañía **BIOFÁBRICA INVITRO ROSTLINA MACARÁ, INVITROROSTLINA CIA LTDA.** entra a conocer los demás puntos del orden del día. **TERCER PUNTO: Aceptar la renuncia de Edison Giovanni Jerez Martínez como socio de la Compañía;** el Presidente solicita al Secretario dar lectura al oficio presentado, para su análisis; y luego de deliberar, los socios aprueban por unanimidad aceptar la renuncia de Edison Geovanny Jerez Martínez como socio de la BIOFÁBRICA INVITRO ROSTLINA MACARÁ, INVITROROSTLINA CIA. LTDA. **CUARTO PUNTO: Aprobación de la cesión y venta de participaciones de Edison Giovanni Jerez Martínez;** toma la palabra el Ing. Edison Jerez y manifiesta que al ya aceptarle la renuncia, pues consulta a los socios si alguno de ellos tiene el interés de comprar sus dos mil participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía, a lo que el Ing. Henry David Robles Condolo expresa su interés en adquirir estas participaciones; los socios por unanidad aceptan y autorizan la cesión y venta de sus participaciones al Ing. Henry David Robles Condolo. **QUINTO PUNTO: Varios:** Los socios solicitan a la Gerente General que realice los trámites y gestiones necesarias para la validez de esta cesión



BIOFABRICA INVITRO ROSTLINA MACARÁ INVITROROSTLINA CIA LTDA.

InvitroRostlina

R.U.C. 1191757951001
MACARÁ - LOJA - ECUADOR



de participaciones a fin de que tengan pleno efecto jurídico. **SEXTO PUNTO: Clausura.-** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstala la sesión con la asistencia de los mismos socios anotados al comienzo así como también la Gerente General de la Compañía. El Secretario da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual concluye la sesión a las once y media del día.

Ing. Henry D. Robles C.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. Julio G. Robles C
SECRETARIO DE LA JUNTA

InvitroRostlina

DOY FE: Que la copia que antecede
fojas, es igual al documento
original que me fue exhibido

MACARÁ 17 ABR 2018

Dra. Rocio Alvarez Romero

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACARÁ

Calle Juvenal Jaramillo 20-24 y Paquisha
yoliarevalo74@hotmail.com

henrry.robles@gmail.com

Tel.: 07-2696290 Cel.: 0993696555



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Ing. Roberto Viñán Rueda - Alcade



Juntos por el cambio!!

Dr.- Máximo Rolando Vicente Pinzón

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MACARÁ.

CERTIFICO:

QUEDA INSCRITA, la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que antecede, 2.000 (dos mil) participaciones de 1 dólar cada una, que cede el señor **EDISON GIOVANNY JEREZ MARTÍNEZ** en la Compañía **"BIOFABRICA INVITRO ROSTLINA MACARA INVITROROSTLINA CIA LTDA"** a favor del señor **ROBLES CONDOLO HENRRY DAVID**, con el Nro. **03** del Registro Mercantil; y, bajo el N° **12** del Repertorio, de fecha **25 de Abril del 2018.**

Arancel Registral: N° 60602 /2018.

Macará, 25 de Abril del 2018.

Hora: 16H30.



Dr. Máximo Rolando Vicente Pinzón.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MACARÁ .